ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Hoja **1** de 11
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPÍGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:

SUMARIO:
Orden de 19 de noviembre de 2026, por la que se convocan para el año 2027 las ayudas previstas en la Orden de 18 de diciembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la ejecución, a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, de programas sanitarios que no cuentan con financiación comunitaria en régimen de concurrencia competitiva.

TEXTO:

El Reglamento (UE) n.º 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, establece en su artículo 26.2 apartados a) y b) que solo se pagarán ayudas destinadas a los costes de prevención, control y erradicación de enfermedades animales que estén reguladas mediante disposiciones nacionales o de la Unión, de carácter legal, reglamentario o administrativo, y que formen parte de un programa público a nivel de la Unión, nacional o regional para la prevención, control o erradicación de la enfermedad animal de que se trate.

Asimismo, el apartado 3 del citado artículo, determina que las ayudas se concederán en relación a las enfermedades animales que figuran en el listado de enfermedades animales a que se refiere el artículo 5, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 2016/429, del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016 relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal, en la lista de zoonosis establecida en el Anexo III del Reglamento (UE) n.º 2021/690 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021 por el que se establece un programa para el mercado interior, la competitividad de las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, el ámbito de los vegetales, animales, alimentos y piensos, y las estadísticas europeas (Programa para el Mercado Único), y se derogan los Reglamentos (UE) 99/2013, (UE) 1287/2013, (UE) 254/2014 y (UE) 652/2014 , o en la lista de enfermedades animales, infecciones e infestaciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres elaborado por la Organización Mundial de Sanidad Animal.

Los citados requisitos se consideran cumplidos mediante lo regulado en el Reglamento (UE) n.º 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016 y en el Reglamento (UE) n.º 2021/690 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021.

Asimismo, la normativa básica estatal sobre la materia está constituida por la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, que dedica el Capítulo II de su Título III a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, señalando en el artículo 43 que las administraciones públicas, para fomentar su constitución podrán habilitar líneas de ayuda encaminadas a subvencionar los programas sanitarios.

Por otro lado, el Real Decreto 81/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, que fue modificado por el Real Decreto 780/2023, de 10 de octubre, prevé un régimen de subvenciones, de concurrencia

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 1/32

competitiva, a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, con el objeto de compensar los costes de las actuaciones de prevención, control, lucha o erradicación de enfermedades de los animales incluidas en programas o actuaciones sanitarias.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene asumida la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, en virtud del artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª de la Constitución, sobre la sanidad vegetal y animal; así como sobre la vigilancia, inspección y control de dichas competencias.

Estas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud del Decreto 193/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y del Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías.

Sobre la base de este marco regulador se dicta la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de 18 de diciembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la ejecución, a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, de programas sanitarios que no cuentan con financiación comunitaria en régimen de concurrencia competitiva.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2027, y en su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 193/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2027 las ayudas previstas en la Orden de 18 de diciembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la ejecución a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, de programas sanitarios que no cuentan con financiación comunitaria en régimen de concurrencia competitiva, para las actuaciones sanitarias ejecutadas en explotaciones ganaderas que realicen los siguientes programas sanitarios:

a) Programa de vigilancia y control de la Brucelosis Bovina de acuerdo a los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes.

b) Programa de erradicación de la Tuberculosis Bovina de acuerdo a los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes.

c) Programa sanitario de prevención, control y erradicación de la Rinotraqueitis Infecciosa Bovina, regulado por el Real Decreto 554/2019, de 27 de septiembre, por el que se establecen las bases de las actuaciones de prevención, control y erradicación de la rinotraqueítis infecciosa bovina y se establece un programa nacional voluntario de lucha contra dicha enfermedad, así como por la Orden de 8 de septiembre de 2020, de la Consejería de

Es copia auténtica de documento electrónico

Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se regula la ejecución del programa sanitario de prevención, control y erradicación de la Rinotraqueitis Infecciosa Bovina en las explotaciones de vacuno en Andalucía.

d) Programa de vigilancia regulado por la Orden APA/229/2025, de 10 de marzo, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

e) Programa de vigilancia y control de la Brucelosis Ovina y Caprina de acuerdo a los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes.

f) Programa de calificación de Tuberculosis Caprina regulado por la Orden de 22 de junio de 2018, por la que se desarrollan las normas de calificación de explotaciones de la especie caprina frente a tuberculosis en Andalucía, se regula la vacunación de paratuberculosis en caprino en Andalucía y por la que se modifica la Orden de 29 de noviembre de 2004 que desarrolla las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía.

g) Programa sanitario frente a la Enfermedad de Aujeszky regulado por el Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

h) Programa de vigilancia y control de serotipos de Salmonella de importancia para la Salud Pública en explotaciones avícolas, de acuerdo a los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes.

i) Programa sanitario en explotaciones acuícolas, de acuerdo al sistema de vigilancia sanitaria regulado por el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, relativo a los requisitos zoosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos.

j) Otras actuaciones sanitarias incluidas en los programas sanitarios de las ADSG aprobados por la autoridad competente:

j.1.Programa de vacunación frente al Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (P.R.R.S).
j.2.Programa de vacunación frente a Agalaxia Contagiosa ovina y caprina.
j.3.Programa de vacunación frente a Aborto Enzoótico en ovino.
j.4.Programa de vacunación frente a la Micoplasmosis aviar por Mycoplasma gallisepticum.
j.5.Programa de vacunación frente a la Bursitis infecciosa (Enfermedad de Gumboro).

Los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (en adelante ADSG) incluidos en este apartado deberán contemplar las actuaciones sanitarias objeto de ayuda.

2. La información asociada al procedimiento de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la ejecución de programas sanitarios sin financiación comunitaria, a través de las ADSG, está disponible en el código de procedimiento 25319, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía:

https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25319.html

Es copia auténtica de documento electrónico

Segundo. Financiación.

1. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a los presupuestos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y se hará efectiva con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Línea	Cuantía Máxima (euros)	Partida presupuestaria	Anualidad
Ayudas dirigidas a la ejecución de programas sanitarios en Andalucía a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.	7.850.000,00	1200010000 G/71B/78204/00 01 2007000656	2027

2. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional máxima de hasta 1.000.000,00 euros, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

3. La declaración del aumento de crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de esta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

4. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Gastos subvencionables e importes máximos.

Para cada programa sanitario serán subvencionables los siguientes gastos:

a) Programa de vigilancia y control de la Brucelosis Bovina:

Serán subvencionables los gastos de personal veterinario autorizado de la ADSG y material necesario para la realización de la toma de muestra, hasta un máximo de 2,00 euros por prueba realizada y grabada en SIGGAN de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional.

b) Programa de erradicación de la Tuberculosis Bovina:

Es copia auténtica de documento electrónico

Serán subvencionables los gastos de personal veterinario autorizado de la ADSG y material necesario para la realización de la prueba de intradermotuberculinización, hasta un máximo de 4,50 euros por prueba realizada y grabada en SIGGAN de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional.

Asimismo, serán subvencionables los gastos de personal veterinario autorizado de la ADSG para la realización de la toma de muestras de gamma-interferón, hasta un máximo de 5,00 euros por toma de muestra realizada y grabada en SIGGAN de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional y Autonómico de Erradicación de la Tuberculosis Bovina.

c) Programa sanitario de prevención, control y erradicación de la Rinotraqueitis Infecciosa Bovina:

Serán subvencionables los gastos derivados de la adquisición de las vacunas marcadas frente a Rinotraqueitis Infecciosa Bovina (IBR), hasta un máximo de 1,20 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN, con un máximo de 2 dosis al año por animal.

Serán subvencionables los gastos del personal veterinario autorizado de la ADSG para la aplicación de las vacunas frente a la IBR, hasta un máximo de 0,30 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN, con un máximo de 2 dosis al año por animal.

Asimismo, serán subvencionables los gastos de personal veterinario autorizado de la ADSG para la realización de la la toma de muestras para la detección de anticuerpos, hasta un máximo de 1,00 euros por toma de muestra realizada y grabada en SIGGAN.

Será requisito, para poder ser subvencionables, que antes del fin del periodo de ejecución de la ayuda, las explotaciones se hayan incorporado al programa establecido por la Orden de 8 de septiembre de 2020, por la que se regula la ejecución del programa sanitario de prevención, control y erradicación de la Rinotraqueitis Infecciosa Bovina en las explotaciones de vacuno en Andalucía, y que tengan una calificación sanitaria superior a IBR0.

d) Programa de vigilancia, control y erradicación de la Fiebre Catarral Ovina o Lengua Azul:

Serán subvencionables los gastos derivados de la adquisición de vacunas frente a la Lengua azul, hasta un máximo de 2,40 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN del serotipo 3 y un máximo de 0,70 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN que contenga el serotipo 8, destinadas a ganado ovino y bovino de leche.

Serán subvencionables los gastos del personal veterinario autorizado de la ADSG para la aplicación de las vacunas frente a los serotipos 1 y 4, vacunas frente al serotipo 3 y vacunas que contengan el serotipo 8 hasta un máximo de 0,40 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN en ovino y en bovino de leche.

e) Programa de vigilancia y control de la Brucelosis Ovina-Caprina:

Serán subvencionables los gastos de personal veterinario autorizado de la ADSG y material necesario para la realización de la toma de muestra, hasta un máximo de 1,00 euros por prueba realizada y grabada en SIGGAN de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional.

f) Programa de calificación de Tuberculosis Caprina:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 5/32

Serán subvencionables los gastos del personal veterinario autorizado de la ADSG para la realización de la prueba de intradermotuberculinización en explotaciones que formen parte del programa voluntario de calificación de explotaciones caprinas frente a tuberculosis, establecido en la Orden de 22 de junio de 2018, por la que se desarrollan las normas de calificación de explotaciones de la especie caprina frente a tuberculosis en Andalucía, se regula la vacunación de paratuberculosis en caprino en Andalucía y por la que se modifica la Orden de 29 de noviembre de 2004 que desarrolla las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía, así como las realizadas en explotaciones caprinas que entren en el ámbito de aplicación del Programa Nacional de Erradicación de Tuberculosis Bovina, hasta un máximo de 1,75 euros por prueba de intradermotuberculinización realizada de acuerdo a lo establecido en la citada Orden y el Programa Nacional, en su caso.

g) Programa sanitario frente a la Enfermedad de Aujeszky:

Serán subvencionables los gastos derivados de la adquisición de las vacunas frente a la enfermedad de Aujeszky, hasta un máximo de 0,08 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN, siendo el máximo de dosis subvencionables las establecidas como vacunaciones obligatorias en el Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

Asimismo, serán subvencionables los gastos del personal veterinario autorizado de la ADSG para la aplicación de las vacunas frente a la enfermedad de Aujeszky, hasta un máximo de 0,20 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN, siendo el máximo de dosis subvencionables las establecidas como vacunaciones obligatorias en el Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

No serán subvencionables las vacunaciones contra la enfermedad de Aujeszky realizadas en las explotaciones para autoconsumo definidas en el artículo 2.2.j del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

h) Programa de vigilancia y control de serotipos de Salmonella de importancia para la Salud Pública en explotaciones avícolas:

Serán subvencionables los gastos de analíticas para la realización de los autocontroles obligatorios frente a Salmonella en explotaciones de gallinas reproductoras, ponedoras de huevos para consumo humano, pollos de producción de carne (broilers), pavos de producción de carne y pavos reproductores, establecidos en los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes, hasta un máximo de 18,00 euros por analítica.

Asimismo, serán subvencionables las analíticas de tipificación de Salmonella spp detectada como consecuencia de los autocontroles obligatorios, hasta un máximo de 25,00 euros por analítica.

Las analíticas de autocontroles y tipificación de Salmonella spp deberán estar grabadas en la aplicación de autocontroles del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y realizados en laboratorios de control reconocidos o designados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

La justificación de las analíticas realizadas indicarán expresamente los códigos de explotación desde los que se ha remitido la muestra, fecha del análisis, número de muestras, tipo de análisis realizado e importe.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 6/32

i) Programa sanitario en explotaciones acuícolas:

Serán subvencionables los gastos de actuación del personal veterinario autorizado de la ADSG que participe directamente en la realización de los controles sanitarios realizados en el marco de las visitas anuales obligatorias para la implantación del Sistema de Vigilancia Zoosanitaria (SVZ), en especies sensibles a las enfermedades enumeradas en el Anexo IV del Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, relativo a los requisitos zoosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos, hasta un máximo de 150,00 euros por visita.

Asimismo, serán subvencionables los gastos de las analíticas necesarias para la obtención y el mantenimiento de la calificación sanitaria de las explotaciones de categoría I, establecidas en el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, relativo a los requisitos zoosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos, debidamente acreditadas, hasta un máximo de 325,00 euros por prueba.

j) Otras actuaciones sanitarias incluidas en los programas sanitarios de la ADSG, aprobados por la autoridad competente:

j.1. Programa de vacunación frente al Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (P.R.R.S):

Serán subvencionables los gastos derivados de la adquisición de las vacunas frente al Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino para animales reproductores, hasta un máximo de 1,00 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN, con un máximo de 4 dosis al año por animal.

j.2. Programa de vacunación frente a Agalaxia Contagiosa ovina y caprina:

Serán subvencionables los gastos derivados de la adquisición de las vacunas frente a Agalaxia Contagiosa, en explotaciones de ovino que estén calificada como M4, hasta un máximo de 0,50 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN, con un máximo de 2 dosis al año por animal.

j.3. Programa de vacunación frente a Aborto Enzoótico en ovino:

Serán subvencionables los gastos derivados de la adquisición de las vacunas frente a Aborto Enzoótico, en explotaciones de ovino que estén calificada como M4, hasta un máximo de 1,00 euros por dosis de vacuna aplicada y grabada en SIGGAN, con un máximo de 1 dosis al año por animal.

j.4. Programa de vacunación frente a la Micoplasmosis aviar por Mycoplasma gallisepticum:

Serán subvencionables los gastos de adquisición de vacunas frente a la Micoplasmosis aviar por Mycoplasma gallisepticum para la vacunación de gallinas y pavos de cría y reproductores, hasta un máximo de 0,06 euros por dosis de vacuna aplicada, con un máximo de 1 dosis al año por animal.

j.5. Programa de vacunación frente a la Bursitis infecciosa (Enfermedad de Gumboro):

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 7/32

Serán subvencionables los gastos de adquisición de vacunas frente a la Enfermedad de Gumboro para la vacunación de pollos de producción de carne (broilers), hasta un máximo de 0,005 euros por dosis de vacuna in ovo aplicada, con un máximo de 1 dosis al año por animal.

Cuarto. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. La solicitud de ayuda a presentar se ajustará al modelo normalizado que figura como Anexo I de la presente orden, y que está disponible en el enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general indicado en el apartado primero, punto 2 de la presente norma.

2. La presentación de la solicitud de ayuda, junto con la documentación que la acompañe, se realizará exclusivamente de forma telemática, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del enlace anteriormente referenciado.

3. La solicitud de ayuda irá dirigida a la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural correspondiente de acuerdo con el ámbito territorial de la ADSG, o al titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera en el caso de que el citado ámbito sea superior a la provincia.

4. El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria comenzará el 19 de enero de 2027 y será de 15 días hábiles.

Quinto. Trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación.

1. A efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación, previsto en el artículo 17 de la Orden de 18 de diciembre de 2023, las entidades solicitantes deberán cumplimentar el modelo de formulario que figura como Anexo II Formulario de Alegaciones/Aceptación y Presentación de Documentos, publicado en la presente norma.

Asimismo, en relación a la documentación acreditativa relacionada en el punto 15 del cuadro resumen, apartado d), se utilizará el modelo de formulario que figura en esta orden como Anexo III Relación Clasificada de Gastos.

Los modelos de formularios anteriormente referenciados, están disponibles en el enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general indicado en el apartado primero, punto 2 de la presente norma.

2. El formulario del Anexo II anteriormente citado, junto con la documentación que lo acompañe, se presentará en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del enlace anteriormente citado.

El plazo máximo para la presentación del Anexo II y de la documentación justificativa que lo acompañe será el establecido en la Propuesta Provisional de Resolución.

Sexto. Resolución.

1. La persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, resolverá y publicará la resolución en un plazo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 8/32

de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

2. Las resoluciones a las que se refiere el apartado anterior se publicarán en la dirección electrónica, indicada en el apartado primero, punto 2 de la presente norma. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

3. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y publicado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Plazos de ejecución.

El plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables será el comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Octavo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Noveno. Anexos.

Se incluyen los siguientes anexos en esta convocatoria:

Anexo I: Solicitud de la ayuda.
Anexo II: Formulario de alegaciones/aceptación y presentación de documentos.
Anexo III: Relación clasificada de gastos.
Anexo IV: Consideraciones para la cumplimentación del punto 5 del formulario de solicitud de la ayuda.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 9/32

Décimo. Recursos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano directivo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Décimo primero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL
Consejero de Agricultura, Pesca Agua y Desarrollo Rural

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 10/32

ANEXO IV

CONSIDERACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PUNTO 5 DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDA

1) En relación a los apartados A y D sobre el cómputo de número de explotaciones, se tendrá en cuenta el número de explotaciones asociadas a la ADSG a fecha 1 de enero de 2027.

2) Con respecto a los apartados B y E sobre el cálculo de UGM,

Se tendrán en cuenta las UGM integradas en la ADSG a fecha 1 de enero de 2027, en función de lo establecido en la normativa sectorial vigente para cada especie. Para el cálculo de las UGM en el sector acuícola, se usarán las siguientes equivalencias:

Peces: 1 TM	0,5 UGM
Moluscos y crustáceos: 1 TM	0,020 UGM

3) En referencia al apartado C sobre el personal veterinario del que disponga la ADSG para el desarrollo del programa sanitario, se tendrá en cuenta el número de personas veterinarias adscritas a la ADSG a fecha 1 de enero de 2027.

Para el otorgamiento de los 5 puntos adicionales en caso de representación equilibrada entre hombres y mujeres en el colectivo de personas veterinarias de la ADSG, se considerará equilibrada si este colectivo es de dos o tres personas y están representados ambos géneros, o en caso de ser de 4 ó más personas, si cada género está representado en al menos un 40% del colectivo.

4) En el el apartado F sobre el cálculo del porcentaje de realización de GUIAS a través del servicio de ADSG-Web y GUIA Telemática de Andalucía, se tendrá en cuenta el número de GUIAS emitidas mediante estos soportes en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

5) Con respecto al apartado G sobre la gestión de centro de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales, se tendrá en cuenta el número de centros de limpieza y desinfección adscritos a la ADSG a fecha 1 de enero de 2027.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 11/32

Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD

AYUDAS DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SANITARIOS EN ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (Código procedimiento: 25319)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: ..... Nº teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones

009016

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 12/32

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	

- ☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- ☐ No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras y en los artículos 13.2, 3 y 3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- ☐ No está incursa en las prohibiciones del artículo 116. 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- ☐ No está incursa en las prohibiciones del artículo 13.2 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- ☐ Otra/s (especificar): .....

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009016

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 13/32

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

A	**PROGRAMA SANITARIO FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY**
A1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY
	Nº dosis vacunales: ..... Dosis
A2	Gasto para el cumplimiento del objetivo A1:

Vacunas	Vacunas 1		Vacunas 2		Vacunas 3	
Nº dosis		Dosis		Dosis		Dosis
Coste unitario		Euros		Euros		Euros
Total gasto		Euros		Euros		Euros
Vacunas	Vacunas 4		Vacunas 5		Vacunas 6	
Nº dosis		Dosis		Dosis		Dosis
Coste unitario		Euros		Euros		Euros
Total gasto		Euros		Euros		Euros
				Nº total de dosis vacunales:		Dosis
				Total gasto:		Euros

A3	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY
	Nº dosis vacunales: ..... Dosis
A4	Gasto para el cumplimiento del objetivo A3:
	Coste unitario de la aplicación de la vacuna ..... Euros
	Total gasto ..... Euros
B	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE AL SÍNDROME RESPIRATORIO Y REPRODUCTIVO PORCINO (P.R.R.S)**
B1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE P.R.R.S.
	Nº dosis vacunales: ..... Dosis
B2	Gasto para el cumplimiento del objetivo B1:

Vacunas	Vacunas 1		Vacunas 2		Vacunas 3	
Nº dosis		Dosis		Dosis		Dosis
Coste unitario		Euros		Euros		Euros
Total gasto		Euros		Euros		Euros
Vacunas	Vacunas 4		Vacunas 5		Vacunas 6	
Nº dosis		Dosis		Dosis		Dosis
Coste unitario		Euros		Euros		Euros
Total gasto		Euros		Euros		Euros
				Nº total de dosis vacunales:		Dosis
				Total gasto:		Euros

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009016

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 14/32

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

C	**PROGRAMAS AUTONÓMICO Y NACIONAL DE ERRADICACIÓN: DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS CAPRINA**
C1	Objetivo: PRUEBAS DE INTRADERMOTUBERCULINIZACIÓN
	Nº pruebas intradermotuberculinización: ..... Pruebas
C2	Gasto para el cumplimiento del objeto C1:
	Coste unitario de la prueba de intradermotuberculinización: ..... Euros
	Total gasto: ..... Euros
D	**PROGRAMA DE VIGILANCIA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA LENGUA AZUL**
D1	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LENGUA AZUL EN BOVINO
	Vacunas serotipos 1 y 4: Nº dosis vacunales: ..... Dosis
	Vacunas serotipo 3: Nº dosis vacunales: ..... Dosis
D2	Gasto para el cumplimiento del objetivo D1:

Vacunas	Vacunas serotipos 1 y 4		Vacunas serotipo 3	
Nº dosis		Dosis		Dosis
Coste unitario de la aplicación		Euros		Euros
Total gasto		Euros		Euros
		Nº total de dosis vacunales:		Dosis
		Total gasto:		Euros

D3	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LENGUA AZUL EN OVINO
	Vacunas serotipos 1 y 4: Nº dosis vacunales: ..... Dosis
	Vacunas serotipo 3: Nº dosis vacunales: ..... Dosis
D4	Gasto para el cumplimiento del objetivo D3:

Vacunas	Vacunas serotipos 1 y 4		Vacunas serotipo 3	
Nº dosis		Dosis		Dosis
Coste unitario de la aplicación		Euros		Euros
Total gasto		Euros		Euros
		Nº total de dosis vacunales:		Dosis
		Total gasto:		Euros

E	**PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE TUBERCULOSIS BOVINA**
E1	Objetivo: TOMA DE MUESTRAS
	Nº toma de muestras gamma-interferón: ..... Muestras
E2	Gasto para el cumplimiento del objetivo E1:
	Coste unitario de la toma de muestras gamma-interferón: ..... Euros
	Total gasto: ..... Euros
E3	Objetivo: PRUEBAS DE INTRADERMOTUBERCULINIZACIÓN EN BOVINO
	Nº de pruebas de intradermotuberculinización ..... Pruebas
E4	Gasto para el cumplimiento del objetivo E3
	Coste unitario de la intradermotuberculinización bovina: ..... Euros
	Total gasto: ..... Euros

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 15/32

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

F	**PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADIC. DE LA RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA (IBR)**
F1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA IBR
	Nº dosis vacunales: ..... Dosis
F2	Gasto para el cumplimiento del objetivo F1:

Vacunas	Vacunas 1		Vacunas 2		Vacunas 3	
Nº dosis		Dosis		Dosis		Dosis
Coste unitario		Euros		Euros		Euros
Total gasto		Euros		Euros		Euros
Vacunas	Vacunas 4		Vacunas 5		Vacunas 6	
Nº dosis		Dosis		Dosis		Dosis
Coste unitario		Euros		Euros		Euros
Total gasto		Euros		Euros		Euros
				Nº total de dosis vacunales:		Dosis
				Total gasto:		Euros

F3	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA IBR
	Nº dosis vacunales: ..... Dosis
F4	Gasto para el cumplimiento del objetivo F3:
	Coste unitario de la aplicación de la vacuna: ..... Euros
	Total gasto: ..... Euros
F5	Objetivo: TOMA DE MUESTRAS IBR
	Nº tomas de muestras: ..... Muestras
F6	Gasto para el cumplimiento del objetivo F5:
	Coste unitario de la toma de muestras: ..... Euros
	Total gasto: ..... Euros
G	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A AGALAXIA CONTAGIOSA OVINA Y CAPRINA**
G1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE LA AGALAXIA CONTAGIOSA
	Nº dosis vacunales: ..... Dosis
G2	Gasto para el cumplimiento del objetivo G1:

Vacunas	Vacunas 1		Vacunas 2		Vacunas 3	
Nº dosis		Dosis		Dosis		Dosis
Coste unitario		Euros		Euros		Euros
Total gasto		Euros		Euros		Euros
Vacunas	Vacunas 4		Vacunas 5		Vacunas 6	
Nº dosis		Dosis		Dosis		Dosis
Coste unitario		Euros		Euros		Euros
Total gasto		Euros		Euros		Euros
				Nº total de dosis vacunales:		Dosis
				Total gasto:		Euros

H	**PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SEROTIPOS DE SALMONELLA DE IMPORTANCIA PARA LA SALUD PÚBLICA EN EXPLOTACIONES AVÍCOLAS**
H1	Objetivo: ANALÍTICA DE DETECCIÓN SALMONELLA SPP
	Nº analíticas detección salmonella spp (autocontroles) ..... Analíticas
H2	Gasto para el cumplimiento del objetivo H1:
	Coste Unitario analítica: ..... Euros
	Total Gasto: ..... Euros

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009016

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 16/32

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

H3	Objetivo: ANALÍTICA DE DETERMINACIÓN SEROTIPO SALMONELLA SPP
	Nº analíticas detección salmonella spp (tipificación) ..... Analíticas
H4	Gasto para el cumplimiento del objetivo H3:
	Coste unitario analítica: ..... Euros
	Total Gasto: ..... Euros
I	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA MICOPLASMOSIS AVIAR POR MYCOPLASMA GALLISEPTICUM**
I1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA MICOPLASMOSIS AVIAR
	Nº dosis vacunales ..... Dosis
I2	Gasto para el cumplimiento del objetivo I1:

Vacunas	Vacunas 1		Vacunas 2		Vacunas 3	
Nº dosis		Dosis		Dosis		Dosis
Coste unitario		Euros		Euros		Euros
Total gasto		Euros		Euros		Euros
Vacunas	Vacunas 4		Vacunas 5		Vacunas 6	
Nº dosis		Dosis		Dosis		Dosis
Coste unitario		Euros		Euros		Euros
Total gasto		Euros		Euros		Euros
				Nº total de dosis vacunales:		Dosis
				Total gasto:		Euros

J	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA BURSITIS INFECCIOSA (ENFERMEDAD DE GUMBORO)**
J1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA BURSITIS INFECCIOSA
	Nº dosis vacunales ..... Dosis
J2	Gasto para el cumplimiento del objetivo J1

Vacunas	Vacunas 1		Vacunas 2		Vacunas 3	
Nº dosis		Dosis		Dosis		Dosis
Coste unitario		Euros		Euros		Euros
Total gasto		Euros		Euros		Euros
Vacunas	Vacunas 4		Vacunas 5		Vacunas 6	
Nº dosis		Dosis		Dosis		Dosis
Coste unitario		Euros		Euros		Euros
Total gasto		Euros		Euros		Euros
				Nº total de dosis vacunales:		Dosis
				Total gasto:		Euros

K	**PROGRAMA SANITARIO EN EXPLOTACIONES ACUICOLAS**
K1	Objetivo: VISITAS SISTEMA DE VIGILANCIA ZOOSANITARIA
	Nº visitas: ..... Visitas
K2	Gasto para el cumplimiento del objetivo K1:
	Coste Unitario analítica: ..... Euros
	Total Gasto: ..... Euros
K3	Objetivo: ANALÍTICAS MANTENIMIENTO CALIFICACIÓN CATEGORÍA I
	Nº analíticas mantenimiento calificación categoría I ..... Analíticas
K4	Gasto para el cumplimiento del objetivo K3:
	Coste Unitario analítica: ..... Euros
	Total Gasto: ..... Euros

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA
009016
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 17/32

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

L	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A ABORTO ENZOOTICO EN OVINO**
L1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A ABORTO ENZOOTICO
	Nº dosis vacunales: ..... Dosis
L2	Gasto para el cumplimiento del objetivo L1

Vacunas	Vacunas 1		Vacunas 2		Vacunas 3	
Nº dosis		Dosis		Dosis		Dosis
Coste unitario		Euros		Euros		Euros
Total gasto		Euros		Euros		Euros
Vacunas	Vacunas 4		Vacunas 5		Vacunas 6	
Nº dosis		Dosis		Dosis		Dosis
Coste unitario		Euros		Euros		Euros
Total gasto		Euros		Euros		Euros
				Nº total de dosis vacunales:		Dosis
				Total gasto:		Euros

M	**PROGRAMA DE VIGILANCIA DE BRUCELOSIS BOVINA**
M1	Objetivo: TOMA DE MUESTRAS PARA VIGILANCIA SEROLÓGICA
	Nº tomas de muestras: ..... Muestras
M2	Gasto para el cumplimiento del objetivo M1
	Coste unitario toma de muestras: ..... Euros
	Total Gasto: ..... Euros
N	**PROGRAMA DE VIGILANCIA DE BRUCELOSIS EN OVINO Y CAPRINO**
N1	Objetivo: TOMA DE MUESTRAS PARA VIGILANCIA SEROLÓGICA
	Nº tomas de muestras: ..... Muestras
N2	Gasto para el cumplimiento del objetivo N1
	Coste unitario toma de muestras: ..... Euros
	Total Gasto: ..... Euros

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009016

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 18/32

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

(Marque sólo una opción para cada criterio, salvo en el caso que el criterio no aplique a la entidad beneficiaria)

VALORACIÓN GLOBAL				
A	**Nº EXPLOTACIONES** **Puntuación máxima 20 puntos.**	**EXPECIFICAR CANTIDAD**	**PUNTOS**	
A1	De 2 a 100 explotaciones:		10 PUNTOS	☐
A2	Más de 100 a 500 explotaciones:		15 PUNTOS	☐
A3	Más de 500 explotaciones:		20 PUNTOS	☐
B	**Nº DE UNIDADES DE GANADO MAYOR (UGM):** **Puntuación máxima 15 puntos.**	**EXPECIFICAR CANTIDAD**	**PUNTOS**	
B1	Menos de 5.000 UGM:		5 PUNTOS	☐
B2	De 5.000 a 15.000 UGM:		10 PUNTOS	☐
B3	Más de 15.000 UGM:		15 PUNTOS	☐
C	**PERSONAL VETERINARIO DEL QUE DISPONGA LA ADSG PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SANITARIO** **Puntuación máxima 20 puntos.**	**EXPECIFICAR CANTIDAD**	**PUNTOS**	
C1	Un veterinario/a:		5 PUNTOS	☐
C2	Dos veterinarios/as:		10 PUNTOS	☐
C3	Tres o más veterinarios/as:		15 PUNTOS	☐
C4	Equilibrio entre hombres y mujeres en el colectivo (Nº de hombres / Nº de mujeres):	/	5 PUNTOS ADICIONALES	☐
		TOTAL PUNTOS CRITERIOS C:		
VALORACIÓN AUTONÓMICA				
D	**Nº EXPLOTACIONES:** **Puntuación máxima 5 puntos.**	**EXPECIFICAR CANTIDAD**	**PUNTOS**	
D1	De 2 a 100 explotaciones:		2 PUNTOS	☐
D2	Más de 100 a 500 explotaciones:		3 PUNTOS	☐
D3	Más de 500 explotaciones:		5 PUNTOS	☐
E	**Nº DE UNIDADES DE GANADO MAYOR (UGM):** **Puntuación máxima 5 puntos.**	**EXPECIFICAR CANTIDAD**	**PUNTOS**	
E1	Menos de 5.000 UGM: 2 puntos		2 PUNTOS	☐
E2	De 5.000 a 15.000 UGM: 3 puntos		3 PUNTOS	☐
E3	Más de 15.000 UGM: 5 puntos		5 PUNTOS	☐
F	**PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE GUÍAS A TRAVÉS DEL SERVICIO DE AGSG-WEB Y GUÍA TELEMÁTICA DE ANDALUCÍA (GTA)** **Puntuación máxima 25 puntos.**	**EXPECIFICAR CANTIDAD**	**PUNTOS**	
F1	Entre el 71-80 %: 15 puntos		15 PUNTOS	☐
F2	Más del 80 al 90 %: 20 puntos		20 PUNTOS	☐
F3	Más del 90 %: 25 puntos		25 PUNTOS	☐
G	**GESTIÓN DE CENTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE ANIMALES:** **Puntuación máxima 15 puntos.**	**SI/NO**	**PUNTOS**	
G1	Gestión de un centro de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales:	☐ **SI** ☐ **NO**	15 PUNTOS	☐
		TOTAL PUNTOS		**PUNTOS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009016

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 19/32

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

..... €.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: .....

☐ **ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**
(para ADSG de ámbito de la Comunidad Autónoma)

☐ **ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL:** .....
(para ADSG de ámbito provincial)

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.capadr@juntadeandalucia.es
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la gestión de la información, en el tratamiento denominado "REGISTRO ÚNICO DE GANADERÍA DE ANDALUCÍA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD: 6.1.e); Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165596.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009016

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 20/32

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE
La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.
Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES
Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes según la Convocatoria.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes según la Convocatoria.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:
https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009016

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 21/32

Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

AYUDAS DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SANITARIOS EN ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (Código procedimiento: 25319)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

Orden ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS BANCARIOS

IBAN: E S ☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal: ☐☐☐☐☐

NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

009016/A01

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 22/32

3. ACEPTACIÓN/ALEGACIÓN

Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA**.
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTA** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTE** de la solicitud.
- ☐ **ALEGA** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

☐ **OPTA**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

☐ **OTROS**:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009016/A01

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 23/32

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
A	**PROGRAMA SANITARIO FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY**
A1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY
	Nº dosis vacunales: ..... Dosis
A2	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY
	Nº dosis vacunales: ..... Dosis
B	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE AL SÍNDROME RESPIRATORIO Y REPRODUCTIVO PORCINO (P.R.R.S)**
B1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE P.R.R.S.
	Nº dosis vacunales: ..... Dosis
C	**PROGRAMAS AUTONÓMICO Y NACIONAL DE ERRADICACIÓN: DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS CAPRINA**
C1	Objetivo: PRUEBAS DE INTRADERMOTUBERCULINIZACIÓN
	Nº pruebas intradermotuberculinización: ..... Pruebas
D	**PROGRAMA DE VIGILANCIA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA LENGUA AZUL**
D1	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LENGUA AZUL EN BOVINO
	Vacunas serotipos 1 y 4: Nº dosis vacunales: ..... Dosis
	Vacunas serotipo 3: Nº dosis vacunales: ..... Dosis
D2	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LENGUA AZUL EN OVINO
	Vacunas serotipos 1 y 4: Nº dosis vacunales: ..... Dosis
	Vacunas serotipo 3: Nº dosis vacunales: ..... Dosis
E	**PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE TUBERCULOSIS BOVINA**
E1	Objetivo: TOMA DE MUESTRAS
	Nº toma de muestras gamma-interferón: ..... Muestras
E2	Objetivo: PRUEBAS DE INTRADERMOTUBERCULINIZACIÓN
	Nº de pruebas de intradermotuberculinización: ..... Pruebas
F	**PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADIC. DE LA RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA (IBR)**
F1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA IBR
	Nº dosis vacunales: ..... Dosis
F2	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA IBR.
	Nº dosis vacunales: ..... Dosis
F3	Objetivo: TOMA DE MUESTRAS IBR.
	Nº tomas de muestras: ..... Muestras
G	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A AGALAXIA CONTAGIOSA OVINA Y CAPRINA**
G1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AGALAXIA CONTAGIOSA
	Nº dosis vacunales: ..... Dosis

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 24/32

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)	
H	**PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SEROTIPOS DE SALMONELLA DE IMPORTANCIA PARA LA SALUD PÚBLICA EN EXPLOTACIONES AVÍCOLAS**
H1	Objetivo: ANALÍTICA DE DETECCIÓN SALMONELLA SPP
	Nº analíticas detección salmonella spp (autocontroles) ..... Analíticas
H2	Objetivo: ANALÍTICA DE DETERMINACIÓN SEROTIPO SALMONELLA SPP
	Nº analíticas salmonella spp (tipificación) ..... Analíticas
I	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA MICOPLASMOSIS AVIAR POR MYCOPLASMA GALLISEPTICUM**
I1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA MICOPLASMOSIS AVIAR
	Nº dosis vacunales ..... Dosis
J	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA BURSITIS INFECCIOSA (ENFERMEDAD DE GUMBORO)**
J1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA BURSITIS INFECCIOSA
	Nº dosis vacunales ..... Dosis
K	**PROGRAMA SANITARIO EN EXPLOTACIONES ACUICOLAS**
K1	Objetivo: VISITAS SISTEMA DE VIGILANCIA ZOOSANITARIA
	Nº visitas ..... Visitas
K2	Objetivo: ANALÍTICAS MANTENIMIENTO CALIFICACIÓN CATEGORÍA I
	Nº analíticas mantenimiento calificación categoría I ..... Analíticas
L	**PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A ABORTO ENZOOTICO EN OVINO**
L1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A ABORTO ENZOOTICO
	Nº dosis vacunales ..... Dosis
M	**PROGRAMA DE VIGILANCIA DE BRUCELOSIS BOVINA**
M1	Objetivo: TOMA DE MUESTRAS PARA VIGILANCIA SEROLÓGICA
	Nº tomas de muestras ..... Muestras
N	**PROGRAMA DE VIGILANCIA DE BRUCELOSIS EN OVINO Y CAPRINO**
N1	Objetivo: TOMA DE MUESTRAS PARA VIGILANCIA SEROLÓGICA
	Nº tomas de muestras ..... Muestras

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009016/A01

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 25/32

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- ☐ Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos relativos a las explotaciones y a las personas titulares de las mismas (letra b. del apartado 15 del cuadro resumen de las bases reguladoras).
- ☐ Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos relativos a la ADSG (letra c. del apartado 15 del cuadro resumen de las bases reguladoras).
- ☐ Memoria técnica y económica justificativa y hoja de cálculo equivalente (letra d) del apartado 15 del cuadro resumen.
- ☐ Certificado acreditativo de la representación conforme a la letra a) del apartado 15 del cuadro resumen.
- ☐ Otros (detallar):

.....

.....

.....

.....

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: (1)

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009016/A01

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 26/32

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta.

En ..... , a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: .....

☐ **ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**
(para ADSG de ámbito de la Comunidad Autónoma)

☐ **ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL:** .....
(para ADSG de ámbito provincial)

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.capadr@juntadeandalucia.es
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA- AUTOFINANCIACIÓN, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e), Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165618.html

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009016/A01

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 27/32

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE
La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.
Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS
Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. ALEGACIÓN/ACEPTACIÓN
Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.
A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Alegar/ Optar /Otras.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes según la Convocatoria.

5. DOCUMENTACIÓN
Cumplimente qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.
Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:
https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009016/A01

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 28/32

Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS

AYUDAS DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SANITARIOS EN ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (Código procedimiento: 25319)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009016/A02

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 29/32

Es copia auténtica de documento electrónico

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009016/A02

2. LISTA DE JUSTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE PETICIÓN DE PAGO

JUSTIFICANTES							PAGOS EFECTUADOS				PETICIÓN DE PAGO
Nº	FECHA FACTURA	EMITIDO POR	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE SIN IVA (€)	Nº DE ACTUACIONES	COSTE UNITARIO DE LA ACTUACIÓN	FECHA DE PAGO	IMPORTE CON IMPUESTO INCLUIDO (€)	IVA (€)	IMPORTE SIN IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO
			TOTAL €:								

*Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR: RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT — 24/11/2026

VERIFICACIÓN: Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW — PÁG. 30/32

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

☐ **ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

☐ **ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL** .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.capadr@juntadeandalucia.es

b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA- AUTOFINANCIACIÓN, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e), Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165618.html

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009016/A02

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 31/32

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE
La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. LISTA DE JUTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE PETICIÓN DE PAGO
Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes según la Convocatoria.

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:
https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009016/A02

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	24/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F2S3Q62TTAGLGYW9TZLKJAQW	PÁG. 32/32